En la villa de Vergara á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ramon Arano la Junta municipal asistiendo como vocales asociados los Sres. Conde de Villafranca, D. Francisco Zavala, D. Ildefonso Zelleriarte, D. Hilarion Barrena, D. Juan Carlos Inchaurdieta, D. José Arana, D. José Eguibar, D. Ignacio Goya, y D. José Amuchastegui, quienes se ocuparon detenidamente de las condiciones para los conciertos de la provision de los artículos para el consumo público de carne y vino y sus derechos municipales despuestas por el Ayuntamiento y despues de haber discutido detenidamente sobre cada uno de sus artículos que consideraron algunos de ellos dignos de debate, y discusion por fin las aprobaron enteramente, levantandose la sesion y firmando esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia de D. Manuel de Arcona Alcalde, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. José Mª. Labonda, D. Tomas Barrena, D. Pedro Errasquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ibarzabal, D. Ignacio Zuaviti y D. Juan Tomas Otaño Regidores quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y hecho lectura de las actas anteriores quedaron aprobadas.

El Sr. Presidente dió conocimiento de una comunicacion Circular de la Admon. Económica de la Provincia disponiendo se forme una lista nominal y detallada de las personas que se hallen establecidas en esta poblacion, ejerciendo toda clase de comercio y de los Establecimientos Fabriles que existen, con el objeto de formar las tarifas de la Industria y del Comercio y el Ayuntamiento resolvió que tomaria participacion en este

trabajo encomendado al Alcalde y Secretario.

El mismo Sr. Presidente expuso que habia recibido otra comunicacion del Sr. Gobernador Civil ordenando que en los primeros dias del presente mes se proceda á verificar la operacion del alistamiento general de todos los mozos al tenor de lo que dispone la Real Orden de 30 de Noviembre proximo pasado y la instruccion de 10. de Enero del presente año, conminando tanto al mismo como á cada uno de los concejales que no asistiesen á esa operacion con las penas que establece el Codigo penal, y que habia pasado una comunicacion á aquella autoridad Superior manifestandole que para este dia tenia hecha la convocatoria y dispuestos los trabajos para facilitar dicho alistamiento que se efectuaria en los terminos establecidos por la ley.

El mismo Sr. Gobernador comunicó haber dispuesto que no admitia la dimision que le habia presentado este Ayuntamiento.

D. Antonino José Martinez solicito del Ayuntamiento Certificaciones en que constase haber tenido embargada la casa que posee en la calle de Vidaurreta N.º 5 por los carlistas durante la insurreccion y la de haber emigrado en Julio de 1873 á la Ciudad de Vitoria con toda su familia á consecuencia de sus ideas liberales, y constando la certeza de ambos hechos se acordó facilitarsele las dos certificaciones que desea el interesado.

D. Juan Mª Artiz vecino de Zumarraga solicitó la certificacion que previene el artº 200 de la ley hipotecaria vigente para registrar en el oficio de la propiedad la caseria de Artiz-aundia con parte de sus pertenecidos radicantes en este termino municipal, acordandose como medio supletorio la expendicion de la que solicita al referido Sr. Artiz.

El Sr. Presidente expuso que á consecuencia de la desgracia esperimentada con la perdida de su Señor Padre tenia negocios que arreglar de pronto é imprescindible necesidad y que al efecto solicitaba del Ayuntamiento la licencia necesaria al tenor de lo que dispone la ley municipal vigente y su articulo 110 y el Ayuntamiento le concedió la de cuatro meses que cree necesitará para el arreglo de sus asuntos particulares.

Con tanto se levantó la sesion y firma

esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

José Mar.ª de Arcárate
Srio.

En la villa de Bergara á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde D. Lucianos Zavalita se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José María Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguizabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Harizabal, D. Ignacio Inaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion de la comision provincial permanente dando conocimiento de la instalacion de la misma Comision permanente de Guipúzcoa.

Se leyó una instancia de D. Ramon Ezpano solicitando como Teniente de Alcalde que es la licencia por tres meses para poderse dedicar á sus trabajos desentendiendose de su cargo durante ese tiempo, pero el Ayuntamiento á pesar del buen deseo con que se siente por complacer á este Señor, resulta que segun la ley no puede complacerle porque resultaria la Corporacion con un tercio menos de los vocales que le constituyen.

D. Cipriano Iraeta dirigió tambien una esposicion solicitando el nombramiento de mayor Domo de la Fabrica de la Iglesia Parroquial de San Pedro que anteriormente desempeñó y se encuentra vacante en la actualidad por fallecimiento de D. Pedro Antonio Gabilondo y el Ayuntamiento, haciendo uso del derecho que le compete hizo dicho nombramiento en favor del Señor Iraeta, acordando al propio tiempo pasarle una comunicacion, y otra al Señor Cura Párroco Presidente del Cabildo dandole conocimiento de este nombra-